



**Convención Internacional para la
protección de todas las personas
contra las desapariciones forzadas**

Distr. general
28 de enero de 2013
Español
Original: inglés

Comité contra la Desaparición Forzada

Cuarto período de sesiones

8 a 19 de abril de 2013

Tema 3 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional y anotaciones

Nota del Secretario General

1. El Comité contra la Desaparición Forzada celebrará su cuarto período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 8 al 19 de abril de 2013. La primera sesión tendrá lugar el lunes 8 de abril a las 10.00 horas.
2. El programa provisional y las anotaciones del cuarto período de sesiones del Comité, que figuran en anexo, han sido preparados por el Secretario General teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas.
3. Aprobación del programa.
4. Comunicaciones, peticiones de medidas urgentes e información recibidas por el Comité.
5. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité:
 - a) Métodos de trabajo en relación con los artículos 32, 33 y 34 de la Convención;
 - b) Interacción con los interesados pertinentes;
 - c) Estrategia para la ratificación y otros asuntos.
6. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención.
7. Debate temático sobre el principio de no devolución, la expulsión y la extradición en el marco del artículo 16 de la Convención (continuación).
8. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas.
9. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales.
10. Reunión con instituciones nacionales de derechos humanos.
11. Reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados.
12. Informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones.
13. Programa provisional del quinto período de sesiones.
14. Nueva información sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El cuarto período de sesiones del Comité será inaugurado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o por su representante.

2. Minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de las desapariciones forzadas

El Comité guardará un minuto de silencio en memoria de las víctimas de las desapariciones forzadas.

3. Aprobación del programa

El Comité examinará y aprobará el programa de su cuarto período de sesiones.

4. Comunicaciones, peticiones de medidas urgentes e información recibidas por el Comité

El Comité examinará toda comunicación, solicitud de medidas e información que haya recibido en relación con los artículos 30 a 34 de la Convención.

5. Asuntos relacionados con los métodos de trabajo del Comité

En relación con este tema, el Comité examinará, entre otras cosas: a) los métodos de trabajo para sus actividades en relación con los artículos 32, 33 y 34 de la Convención; b) la interacción con los interesados pertinentes; c) la estrategia para alentar a los Estados a ratificar la Convención y otros asuntos.

6. Examen de los informes de los Estados partes en la Convención

El Comité examinará en el cuarto período de sesiones los informes del Uruguay y de Francia, presentados en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención.

A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el cuarto período de sesiones, preparado en consulta con el Comité:

Uruguay (CED/C/URY/1) el martes 9 de abril de 2013 por la tarde, y el miércoles 10 de abril de 2013 por la mañana.

Francia (CED/C/FRA/1) el jueves 11 de abril de 2013 por la tarde y el viernes 12 de abril de 2013 por la mañana.

De conformidad con el artículo 51 del reglamento del Comité, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el cuarto período de sesiones.

7. Debates temáticos

En relación con este tema, el Comité seguirá examinando en sesiones privadas un tema que considera que merece especial atención, concretamente, los principios de no devolución, expulsión y extradición en el marco del artículo 16 de la Convención. Este tema es de interés para la labor del Comité y podrá ser objeto de futuros días de debate general o de futuras observaciones generales.

8. Reunión con Estados Miembros de las Naciones Unidas

El Comité celebrará una reunión con Estados partes en la Convención, Estados signatarios de la Convención y otros Estados Miembros de las Naciones Unidas para debatir con ellos asuntos relacionados con la Convención.

9. Reunión con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales

El Comité se reunirá con organismos y mecanismos de las Naciones Unidas y con organizaciones intergubernamentales que se ocupan de la cuestión de la desaparición forzada.

10. Reunión con instituciones nacionales de derechos humanos

El Comité celebrará una reunión con instituciones nacionales de derechos humanos para tratar asuntos relacionados con la aplicación de la Convención.

11. Reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados

El Comité celebrará una reunión con organizaciones no gubernamentales y otros interesados para tratar asuntos relacionados con la aplicación de la Convención.

12. Informe del Comité a la Asamblea General en su sexagésimo octavo período de sesiones

De conformidad con el artículo 36, párrafo 1, de la Convención, el Comité presentará un informe anual a la Asamblea General sobre la aplicación de la Convención.

13. Programa provisional del quinto período de sesiones

El Comité debatirá el programa provisional de su quinto período de sesiones, que se celebrará del 4 al 15 de noviembre de 2013.

14. Nueva información sobre el fortalecimiento de los órganos de tratados

En relación con este tema del programa, el Comité examinará cuestiones relacionadas con el proceso de fortalecimiento de los órganos de tratados, incluida la armonización.
